



SIMBOLOGÍA:

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	ÁREA DE INTERVENCIÓN

- NOTAS GENERALES:**
- Es obligación de la empresa contratista verificar en sitio todas las referencias constructivas, distancias, elevaciones, niveles e instalaciones, antes de intervenir, fabricar y montar los elementos en la infraestructura.
 - La empresa contratista proveerá las holguras suficientes en los elementos para asegurar su óptima instalación y montaje en sitio.
 - Es obligación de la empresa contratista verificar que su intervención en la infraestructura no comprometa el correcto funcionamiento de los sistemas de ingeniería eléctrica, electrónico, mecánico, hidrosanitario, estructural, y demás, que funcionan de manera integral en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social.
 - Se indican diferentes escalas en cada una de las representaciones planimétricas.

SELLOS:

OBRAS MENORES DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PLATAFORMA GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL

CONTENIDO:

MEDICINA OCUPACIONAL N ± 0.00

Elaborado por: ARQ. JEFFERSON BECERRA Analista Técnico de Proyecto Inmobiliario Estratégico	Revisado por: ING. CARLOS CORDOVA Experto Estratégico Proyecto Inmobiliario Estratégico
Aprobado por: LIC. VERÓNICA RODRIGUEZ Gerente de Proyecto Inmobiliario Estratégico	FECHA: JULIO - 2019
REVISIÓN INTERDISCIPLINARIA: 09/01/2020	ESCALA: 1- 40
	LÁMINA: A-11 DE 13

